

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2018

25.785

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1377 -MG- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO ALONDRA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1378 -MG- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUELLAS EN EL TIEMPO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1379 -ME- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5.426.798,00.-), a favor de la Firma SANOD S.R.L. Destinatario de Pago N° 15958, en concepto de pago por los servicios prestados de baños ecológicos, módulos aulas, pañoles, módulos cocina y módulos sanitarios, que se encuentran instalados en los diferentes establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación por los períodos de Febrero a Octubre del 2017, de conformidad con lo expuesto en los Considerando que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I.

DECRETO N° 1380 -MG- 14-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Colaboración suscriptos entre el Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas, Dr. Julio Patricio GONZÁLEZ, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, las que están comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del De-

creto N° 1284-11, por el período comprendido entre el 15 de Agosto del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
LULUAGA RUPCIC, Julieta	37.743.182
CORTEZ FLORES, María Victoria	38.592.616.

DECRETO N° 1384 -MG- 14-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TIEMPOS FELICES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1386 14-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante el Mediador designado, Dr. Rodrigo CABRAL LOZANO, en Actuaciones N° 16.268/16 (Autos N° 126.475/CA), caratuladas: "PALACIO FRANCO RODRIGO Y REINOSO CRUZ JHONATAN ARIEL C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675)", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre los Requirentes, Franco Rodrigo PALACIO y Jhonatan Ariel REINOSO CRUZ, con el patrocinio letrado del Dr. José Nicolás CARRIZO, por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Provincia de San Juan, representada por el Dr. Gustavo ARNAU, abogado de Fiscalía de Estado y la citada en garantía, LA CAJA SEGUROS S.A., representada por su apoderada, Dra. Sofia LLOVERAS.

DECRETO N° 1387 -MG- 14-08-18

ARTÍCULO 1°:Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CHÁVEZ, Zulema Argentina, conjuntamente con su hijo CHANAMPA CHAVEZ, Leonardo David, partir del 18 de Mayo de 2015, dicho haber será equi-



valente al (75%) incrementando en un (5%) por cada participe, totalizando el (80%) de pensión, calculado del (100%) de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° Inciso 1° Apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.-

DECRETO N° 1389 -MHF- 14-08-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Préstamo N° 2372PB, suscripto con fecha 02 de Febrero de 2018, entre el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Mauricio UÑAC, y el Señor Director General del Fondo OPEP Para el Desarrollo Internacional (OFID), Suleiman J. AL-HERBISH, para el financiamiento de la Obra "ACUEDUCTO GRAN TULUM" hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (US\$ 50.000.000,00), con más sus intereses, el que en copia certificada en inglés y traducido al castellano, forma parte del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1390 -MHF- 14-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.670.000,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1391 -ME- 14-08-18

ARTÍCULO 1°: Fijar, a partir del 01 de Agosto de 2018, el Valor índice en Quince con Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco Milésimo de Centavos (15,8895), de manera que el Básico para el de Maestro de Grado sea de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Tres con Cuatro Mil Ochenta y Cinco Milésimo de Centavos (\$ 6.403,4685); el Básico de la Hora Cáte-

dra de Nivel Secundario sea de Pesos Cuatrocientos Veintiséis con Noventa Centavos (\$ 426,90); y el Básico de la Hora Cátedra de Nivel Superior sea de Pesos Quinientos Treinta y Tres con Sesenta y Dos Centavos (\$533,62).

DECRETO N° 1392 14-08-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SEISCIENTOS DOS MIL VEINTISÉIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 602.026,70).

DECRETO N° 1393 14-08-18

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase sin cargo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, una (01) movilidad, perteneciente a Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo al siguiente detalle:

Marca: Chevrolet

Modelo: Meriva GL Plus 1.8 SOHC

Tipo: Sedan 5 Ptas.

Dominio: GTQ-722

ARTÍCULO 2°.-Ordénase a los encargados de las Secciones Patrimoniales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría General de la Gobernación, a tomar nota de lo dispuesto en el artículo Primero y efectuar la debida comunicación a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 67° de la Ley de Contabilidad vigente.

DECRETO N° 1394 -MHF- 14-08-18

ARTÍCULO 1°: Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que



se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1397 -MG- 16-08-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER, DNI N° 18.205.996, para participar de la VII Reunión de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de la Frontera Común y de la IX Reunión Binacional de Ministros de la República Argentina y de la República de Chile, a llevarse a cabo en la Región Metropolitana de Santiago de Chile, República de Chile, el día miércoles 22 de Agosto del presente año, como también participar de la reunión preparatoria de los equipos técnicos de ambos encuentros, el día martes 21 de Agosto; debiendo partir desde San Juan el día lunes 20 de Agosto a las 06:00 horas en movilidad oficial camioneta Chevrolet S10 - Dominio OQU 313, a la provincia de Mendoza, para luego trasladarse vía aérea a Santiago de Chile, regresando el día jueves 23 de Agosto aproximadamente las 23:00 horas vía aérea Santiago de Chile - Mendoza y seguidamente Mendoza - San Juan en la movilidad oficial citada, conducida por el chofer Ángel Antonio Pelletier, DNI N° 11.142.561.

DECRETO N° 1398 16-08-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Turismo y Cultura Lic. Claudia Alicia Grynszpan, para asistir a la "IX Reunión Binacional de Ministros -VII Reunión Binacional de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común Chile y Argentina" que se realizará en la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, con horario de salida a las 06,00 hs del día 21 de Agosto del Cte. año y de regreso a las 22,30 hs. del día 22 de Agosto de 2018.

DECRETO N° 1341 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB ANDINO MERCEDARIO" hoy "ASOCIA-

CIÓN CIVIL CLUB ANDINO MERCEDARIO", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1342 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación integral introducida al estatuto social de la entidad civil denominada " CENTRO DE LA TERCERA EDAD 8 DE OCTUBRE" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE LA TERCERA EDAD 8 DE OCTUBRE", y adecuar el mismo a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1343 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación de la totalidad de los artículos del Estatuto Social de la entidad civil denominada " FUNDACIÓN INSTITUTO DE OPINIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS SOCIALES - IOPPS-" y su adecuación a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1344 -MPyDE- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar a partir del día 19 de Julio de 2.018, la renuncia presentada por el Lic. CARLOS FABIÁN GALLARDO GUEVARA, D.N.I. N° 25.167.145, al cargo de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Política Económica, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1817-MPyDE-2015.

DECRETO N° 1345 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los señores Mecánicos, ÁLVAREZ, Antonio N., D.N.I. N° 13.893.154 y BARRÍA, Esteban R., D.N.I. N°



21.955.643, quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar curso mecánico -Aeronaute Lear Jet 75, partiendo el día 11 de Agosto a las 10.00 hs. y regresando el día 26 de Agosto del año en curso a las 14:00 hs.

DECRETO N° 1346 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO UDA I", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1347 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN CALINGASTA SIGLO XXI", el que forma parte integrante de la presente norma legal autorizándose en consecuencia, a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1348 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN ELLOS TAMBIÉN NOS PERTENECEN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1349 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ADULTOS EN ACCIÓN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1350 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL BARRIO "DOCTOR MARCÓ" hoy "UNIÓN VECINAL BARRIO DOCTOR ALEJANDRO MARCÓ ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1352 -MIySP- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOSCON 00/100 (\$ 816.400,00), por la prestación del servicio "Mantenimiento del Parque de Mayo", durante los meses de Abril y Mayo del 2018, a favor de la Firma DAVBROS S.R.L., quedando autorizado y aprobado su pago a través de Tesorería General de la Provincia.-

DECRETO N° 1353 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, a la excepción de pago total documentado opuesta por la parte demandada en autos N° 33079/15, caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MONTAÑA, CARLOS SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado.

DECRETO N° 1354 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES Y VECINOS DE ANGACO", respecto a la adecuación



del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1355 -MIySP- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Exonérese al Sr. Dante Alberto GÓMEZ, D.N.I. N° 22.014.260 de su calidad de agente de la Administración Pública, en virtud de lo expuesto en los considerando precedentes.

DECRETO N° 1356 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública del Sr. Oscar Luis ALONSO, DNI N° 35.189.194, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q - Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b), por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente.

NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a las distintas Zonas del Gran San Juan, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ZONA	POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
2 -CHIMBAS - SANTA LUCÍA	MARÍA CRISTINA VARGAS	21.610.737	501-003076-18	5175-IPV-18
2 -CHIMBAS - SANTA LUCÍA	MÓNICA PATRICIA BLANCO	25.250.992	501-001280-18	4356-IPV-18
2 -CHIMBAS - SANTA LUCIA	LORENA DEL C. JOFRE	25.823.248	501-003232-18	5247-IPV-18
1 -RAWSON -POCITO	MARÍA CORINA SÁNCHEZ	29.176.013	501-002750-16	4806-IPV-18

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.078 Octubre 25-26. \$ 350.-



Convocatoria Audiencia Pública
RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 626/18 -
(EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.3228/18)
SEXTA REVISIÓN TARIFARIA
EXTRAORDINARIA QUINQUENIO
2016-2021.

Período 23/01/19 al 22/07/19

Objeto: “Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su aplicación en el cálculo de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad a partir del 23/01/19. Análisis de las condiciones para la apropiación a favor de los Usuarios de beneficios en Leyes impositivas de aplicación al Servicio de Electricidad”.

Lugar de la Audiencia: Salón Auditorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.P.R.E.S.) sito en Calle Roger Ballet 47 Norte, Capital.

Día y hora: **Viernes 02 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas.**

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal. Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida N° 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00. Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, acompañando tres copias, las que podrán presentarse hasta el día 31 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas.

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y Dra. Olivia Ventura.

Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria e Ing. Hernán Bodelón.

Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.

DIRECTORIO E.P.R.E.

Cta. Cte. 15.066 Octubre 25/29. \$ 1.250.-

NOTA EPRE A.E.F. y G.A.- N° 9304

SAN JUAN, 24 Octubre de 2018.-

EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre las parcelas, NC N° 17-90-200320 y 18-90-500150 a nombre de Juan Carlos Obredor inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 87 F°87 T°4, lugar Ruta Nacional N°150 S/N Campo de Estancia Cerro Blanco, Iglesia; NC N° 1776/660440 y 1776/700500 a nombre de Guerin Luis A inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 181 F° 119 T° 1, lugar Campo de Estancia Cerro Blanco Iglesia; NC N° 1790/120270 a nombre de Pedro Pablo Leyton inscripción de Dominio Desconocido, lugar Ruta Provincial N° 412-S/N Bella Vista; NC N° 1726/300400 a nombre de Ramon del Carmen Laciari inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 139 F°139 T°2 de Iglesia, lugar Calle Seis S/N Zonda; NC N° 1790/130280 a nombre de Juan Leopoldo Ricciuti, Roberto León Ricciuti y Luis León Ricciuti inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 233 F°266 T°1 Iglesia, lugar Ruta Provincial N°412 S/N Bella Vista; NC N° 1744/100200 a nombre Fortunato, Federico y Jorge Deguer Marinero, Haydee Nidia y Checre Washington Deguer, Sara Yamile Deguer Varela inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 50 F° 50 T° 5 Iglesia, lugar La Cañada, que serán afectados por la



Construcción de la “Línea de Alta Tensión 132 kV Jáchal-Rodeo/ Iglesia”, definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2419/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 Hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos. Fdo.: Dr.Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio. Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Cta. Cte. 15.067 Octubre 25/29. \$ 1.360.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL**

BENTOAR S.A.

**ETAPA EXPLOTACIÓN “PROYECTO MINA
DON JUAN –LA CHIGUA”**

DEPARTAMENTO IGLESIA

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-853-B-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Mina Don Juan – La Chigua” - Departamento Iglesia, que por Resolución N° 1015-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo

de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 17 de Octubre de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
Provincia de San Juan

N° 63.119 Octubre 25/29. \$ 1.125.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. FABIÁN GABRIEL OCHOA, M.I. N° 34.054.251, integrante del grupo familiar autorizado para habitar la vivienda identificada como: CASA 6 - MANZANA "D" - BARRIO POCITO - CONJUNTO 7 - DPTO. POCITO hasta tanto se disponga la Adjudicación en Venta de la misma, que en el Expediente N° 501-005047-2014, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. GISELA BEATRIZ GONZALEZ, M.I. N° 35.209.830, ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo aper-



cibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.058 Octubre 24-25. \$ 390.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** al Sr. **HORACIO FABIÁN QUIROGA**, M.I. N° 33.052.531, quien resultó seleccionado como postulante a vivienda de este IPV, mediante sorteo, para la Zona Capital - Rivadavia, que en el Expediente N° 501-006230-2016, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. **OLGA ALEJANDRA CHENA**, M.I. N° 32.807.559, ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo **INTIMA**, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de **RATIFICAR O NO** lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.059 Octubre 24-25. \$ 400.-

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SESENTA Y UNO

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, Dr. José Abel Soria Vega, con los Señores Ministros, Dres. Guillermo Horacio De Sanctis y Adolfo Caballero, **DIJERON**:

--- Que por expediente N° 93.788, caratulado: “**DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES S/ Peticiona (ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESTINADOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES)**”, del registro de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, tramita la adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería, a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales.-

--- Que tomando en cuenta el valor presupuestado para la adquisición de artículos de librería según lo informado a fs. 3; para la adquisición de artículos de bazar a fs. 4; para la adquisición de artículos de limpieza a fs. 5 y el valor presupuestado para la adquisición de insumos de plomería, electricidad y ferretería a fs. 6/9, corresponde se realice una Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General N° 12/18.-

--- Que el llamado a Licitación Pública debe regirse por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo General N° 115/17 y por el Pliego de Características Particulares (fs. 17/19) que debe ser aprobado por esta Sala Tercera de la Corte de Justicia.-

--- Que ha dictaminado el Área Legal y Técnica de la Corte de Justicia.-

--- Que Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado.-

--- Que Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado.-

--- Por todo ello **ACORDARON**:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/18, para el día 01 de Noviembre de 2018, a las 08,30 horas, para la adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

2. Aprobar el Pliego de Características Particulares que corre agregado a fs. 17/19, que registró el llamado.-

3. Autorizar la publicidad del llamado mediante publicaciones, por el término de dos (2) días, en el Bo-



letín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios locales.-

4. Conformar la Mesa de Recepción y Apertura de propuestas, la que estará integrada por la señora Directora, CPN María Laura Gómez, por la Dra. Adriana Castro, quien presta servicios en el Área Legal y Técnica del Poder Judicial y por el señor Jefe de Departamento de Licitaciones y Contrataciones, Fernando Javier Yélamo. Facúltese al Señor Presidente de la Corte de Justicia o Ministro que lo reemplaza, a designar a la persona que reemplace a cualquiera de los nombrados en caso de ausencia.-

5. Imputar el gasto que demande la presente contratación, a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01 Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 2 “Bienes de Consumo”; \$ 8.818.208,50; Fuente de Financiamiento 11.0.00; del Presupuesto año 2018.-

6. Imputar el gasto que demande la publicación a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 3 “Servicios No Personales” \$ 25.000,00; Fuente de Financiamiento 12.0.00., del Presupuesto año 2018.-

--- Con lo que se dió por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega - Presidente

“ Dr. Guillermo H. De Sanctis - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli - Secretario Administrativo - Corte de Justicia.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

Objeto: Adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería.

Apertura de propuestas: 01 de Noviembre, a las 08.30 horas, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473

Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 08.30 horas del día 01 de Noviembre.

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3313 Octubre 24-25. Eximido.-

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA

NÚMERO SESENTA Y DOS

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, Dr. José Abel Soria Vega, con los Señores Ministros, Dres. Guillermo Horacio De Sanctis y Adolfo Caballero, DIJERON:

--- Que por expediente N° 92.957, caratulado: “OFICINA DE PATRIMONIO S/ Peticiona (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES)”, del registro de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, tramita la adquisición de mobiliario para tener en stock a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales; la adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a diferentes dependencias judiciales y la adquisición de 10 televisores tipo Smart de 32” destinados a las Mesas de Entradas de los Tribunales que se encuentran en proceso de certificación de normas de calidad del Poder Judicial.-

--- Que tomando en cuenta el valor presupuestado para la adquisición del mobiliario según lo informado a fs. 2/4; el valor presupuestado para la adquisición de los equipos de aire acondicionado a fs. 7 y el valor presupuestado para la adquisición de los televisores



tipo Smart a fs. 8, corresponde se realice una Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General N° 12/18.-

--- Que el llamado a Licitación Pública debe regirse por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo General N° 115/17 y por el Pliego de Características Técnicas Particulares (fs. 13/14) que debe ser aprobado por esta Sala Tercera de la Corte de Justicia.-

--- Que ha dictaminado el Área Legal y Técnica de la Corte de Justicia.-

--- Que Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado.-

--- Por todo ello ACORDARON:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/18, para el día 01 de Noviembre de 2018, a las 11,00 horas, para la adquisición de mobiliario, equipos de aire acondicionado y televisores tipo Smart destinados a diferentes dependencias judiciales. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

2. Aprobar el Pliego de Características Técnicas Particulares que corre agregado a fs. 13/14, que regirá el llamado.-

3. Autorizar la publicidad del llamado mediante publicaciones, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios locales.-

4. Conformar la Mesa de Recepción y Apertura de propuestas, la que estará integrada por la señora Directora, CPN María Laura Gómez, por la Dra. Adriana Castro, quien presta servicios en el Área Legal y Técnica del Poder Judicial y por el señor Jefe de Departamento de Licitaciones y Contrataciones, Fernando Javier Yélamo. Facúltese al Señor Presidente de la Corte de Justicia o Ministro que lo reemplace, a designar a la persona que reemplace a cualquiera de los nombrados en caso de ausencia.-

5. Imputar el gasto que demande la presente contratación, a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01 Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 4 “Bienes de Uso”; \$ 8.231.090,00; Fuente de Financiamiento 11.0.00; del Presupuesto año 2018.-

6. Imputar el gasto que demande la publicación a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 3 “Servicios No Personales” \$ 25.000,00; Fuente de Financiamiento 12.0.00., del Presupuesto año 2018.-

--- Con lo que se dió por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega - Presidente

“ Dr. Guillermo H. De Sanctis - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli - Secretario Administrativo - Corte de Justicia.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018

Objeto: Adquisición de mobiliario, equipos de aire acondicionado y televisores tipo Smart.

Apertura de propuestas: 01 de Noviembre, a las 11.00 horas, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 11,00 horas del día 01 de Noviembre.

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3312 Octubre 24-25. Eximido.-



DECISIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 1107

San Juan, 11 de Octubre del 2018.-

VISTO:

Los expedientes N°535.155 de fecha 26 de Julio de 2018 y N° 539.229 de fecha 04 de Septiembre de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por citados expedientes, esta Sociedad en fecha 02 de Agosto, solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, determine el valor de una fracción de 15 metros por 15 metros de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 08-22-240220, ubicada en calle Centenario S/N, departamento Chimbas, según Plano de Mensura N°08-888-71, inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan bajo N°424 F°24 T°2, Año 1943 , con una superficie de afectación aproximada de 225m², con destino a la construcción de una Estación de Bombeo de líquidos cloacales , del “Subsistema Cloacal Chimbas Sector Oeste, del Plan Hábitat San Juan, Etapa II”.

Que, interviene Secretaría Administrativa, remitiendo las actuaciones a Gerencia de Obras para su conocimiento.

Que, el Jefe de Gerencia de Obras, ratifica la necesidad de contar con dicho inmueble objeto a expropiar y remite actuaciones al Departamento Jurídico.

Que, dicho departamento ha intervenido tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que, ha intervenido Auditoría Contable, Auditoría Técnica y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción de 15 metros por 15 metros del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 08-22-240220, con destino a la

construcción de una Estación de Bombeo de líquidos cloacales , del “Subsistema Cloacal Chimbas Sector Oeste, del Plan Hábitat San Juan, Etapa II”, inscripto en Registro General Inmobiliario bajo N°424 F° 24 T°2, Año 1943 , a nombre de Pérez Gonzales José Pedro, ubicada en calle Centenario S/N, Departamento Chimbas, según Plano de Mensura N°08-888-71, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo “A” y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 225 m² y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 15.077 Octubre 25. \$ 525.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 1108

San Juan, 11 de Octubre del 2018.-

VISTO:

Los expedientes N° 533.733 de fecha 13 de Julio de 2018 y N° 537.925 de fecha 24 de Agosto de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad en fecha 13-07-2018, solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, determine el valor de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 04-52-865255, ubicada con frente a calle Alfonso XIII, Departamento Rawson, inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan bajo Folio Real N° 04-3227, Año 1995 , con una superficie de afectación aproxi-



mada de 400m², con destino a la construcción de una perforación para proveer agua potable, perteneciente al “Sistema del Médano de Oro”, del Departamento Rawson.

Que, interviene Secretaría Administrativa, remitiendo las actuaciones a Gerencia de Obras para su conocimiento.

Que, el Jefe de Gerencia de Obras, ratifica la necesidad de contar con dicho inmueble objeto a expropiar y remite actuaciones al Departamento Jurídico.

Que, dicho Departamento ha intervenido tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que, ha intervenido Auditoría Contable, Auditoría Técnica y Gerencia General

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, una parcela del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 04-52-865255, con destino a la construcción de una perforación para proveer agua potable, perteneciente al “Sistema del Médano de Oro”, del Departamento Rawson, inscripto en Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 04-3227, Año 1995, a nombre de López Carmen del Valle y Funes, Daniel Antonio, ubicada con frente a calle Alfonso XIII, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo “A” y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 400 m² y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 15.076 Octubre 25. \$ 510.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 951

San Juan, 6 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 533.850 de fecha 13 de Julio de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad en fecha 06-04-2018, solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, determine el valor de la fracción (10 mts. por 10 mts.) del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 08-22-445537, con una superficie de afectación aproximada de 100m², con destino a la construcción de una estación de bombeo, perteneciente al “Sistema Cloacal Chimbas Sector Oeste”, del Departamento Chimbas.

Que, interviene Departamento Jurídico, remitiendo las actuaciones a Gerencia de Obras para su conocimiento, solicitando informe al respecto y acompañando informe de dominio.

Que, el Jefe de Gerencia de Obras, ratifica lo actuado, indicando el sistema a que pertenece la obra.

Que, ha intervenido Auditoría Contable Administrativa, Auditoría Técnica y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción de 10 por 10 metros, del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral



N° 08-22-445537, con destino a la construcción de una estación de bombeo de líquidos cloacales, perteneciente al “Sistema Cloacal Chimbas Sector Oeste”, del Departamento Chimbas, según Plano de Mensura N° 08-3403-98, a nombre de TAREXPORT S.A, ubicado con frente a Ruta Nacional N° 40, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo “A” y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 100 m² y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 15.073 Octubre 25. \$ 465.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 988

San Juan, 17 de Septiembre del 2018.-

VISTO:

La Decisión N° 0619 de fecha 21-06-2018 y el expediente N° 538.081 de fecha 27-08-2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, y a raíz de que se detectara una discordancia en cuanto a la superficie declarada de utilidad pública sujeto a expropiación y la adoptada por Tribunal de Tasaciones de Prov. de San Juan para emitir su dictamen, el Departamento Jurídico sugiere se proceda a su rectificación.

Que ha tomado intervención Gerencia de Obras, el cual opina que se proceda a su rectificación, afectando una superficie de 375,00m².

Que ha intervenido Auditoría Contable Administrativo; Auditoría Técnica, Secretaría Administrativa y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Decisión N° 0619 de fecha 21 de Junio de 2.018, en su Artículo N° 1, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 03-40-260-740, con destino a la construcción de una estación de impulsión de líquidos cloacales, relativa al Plan Hábitat – San Juan Etapa II; inscripto en Registro General Inmobiliario bajo el N° 9100, F° 100, T° 91, Departamento Santa Lucía, Año 1987, a nombre de Montero, José Joaquín L.E N° 7.941.219, ubicado con frente a calle Avda. Libertador Gral. San Martín N° 9052 (Este) Alto de Sierra, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo “A” y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 375,00 m² y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.”

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 15.075 Octubre 25. \$ 495.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 950

San Juan, 6 de Septiembre del 2018.-

VISTO:

El expediente N° 533732 de fecha 13 de Julio de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad en fecha 13-07-2018, solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, determine el valor de la fracción del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 10-52-325390, con una superficie de afectación aproximada de 503.52m², con destino a la construcción de una estación de bombeo de líquidos cloacales, perteneciente al “Sistema Cloacal Albardón”, del Departamento Albardón.

Que, interviene Departamento Jurídico, remitiendo las actuaciones a Gerencia de Obras para su conocimiento, solicitando informe al respecto y acompañando informe de dominio.

Que, el Jefe de Gerencia de Obras, ratifica lo actuado, indicando el sistema a que pertenece la obra.

Que, ha intervenido Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 10-52-325390, con destino a la construcción de una estación de bombeo de líquidos cloacales, perteneciente al “Sistema Cloacal Albardón”, del Departamento Albardón, denominado como Lote 1, según Plano de

Mensura N° 10/3601/2007, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 10-2653, a nombre de Rivero Olga Mónica, D.N.I.N° 18.517.539, ubicado en calle Salvador María del Carril S/N, Departamento Albardón, Provincia de San Juan, por aplicación del Art. 12 Inc. t del Anexo “A” y Art. 20 de la Ley N° 238-A, cuya superficie aproximada de afectación es de 503.52 m² y sus medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a expropiar serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo.

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.- Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 15.074 Octubre 25. \$ 487.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR

DE LA ELECTRICIDAD

SAN JUAN

RESOLUCIÓN EPRE N° 631

San Juan, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1724/18 y 550.2770/18 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”;

la Ley 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, la Ley Provincial N° 524-A, Marco Regulador de la Actividad Eléctrica



Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;
CONSIDERANDO:
POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 para “PROVISIÓN DE PÓRTICOS, POSTECILLOS Y CAPITELES PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV” que como anexo único se adjunta a la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Disponer la invitación a participar de la CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 para la “PROVISIÓN DE PÓRTICOS, POSTECILLOS Y CAPITELES PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV”, a las empresas:

PREAR S.A.; IVC PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN S.A. y CIMALCO S.A.-

ARTÍCULO 3°: Constitúyase la “Comisión de Apertura” para el análisis de la presentación de las Ofertas para el CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 mencionado en el Artículo 1° precedente, que estará conformada por: Ing. Nicolás Grossi D.N.I. 28.475.503, Dr. Maximiliano Miranda, D.N.I. N° 29.176.377 e Ing. Miguel Jesús Manzano, D.N.I. N° 31.399.881, y como miembro suplente el Ing. Diego Molina D.N.I. 27.527.801.-

ARTÍCULO 4°: Constitúyase la “Comisión de Evaluación y Preadjudicación” para el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten, que estará conformada por: Ing. Cesar Aníbal Puleri, D.N.I. N° 17.046.059, Dr. Maximiliano Miranda, D.N.I. N° 29.176.377, Ing. Nicolás Grossi D.N.I. 28.475.503 e Ing. Miguel Jesús Manzano D.N.I. N° 31.399.881, y como miembro suplente Ing. Diego Molina D.N.I. 27.527.801.-

ARTÍCULO 5°: Comunicar que el Cierre de Presentación de Ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 que se aprueba en Artículo N°1 de la pre-

sente, operará a las 12:00 hrs. del día 30 de Octubre de 2018 en la Sede del E.P.R.E. San Juan, pudiendo modificarse las fechas y sitio previsto previa comunicación por CIRCULAR. Las propuestas recibidas deberán contar como única identificación externa la razón social del oferente, y la leyenda “CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 PARA LA PROVISIÓN DE PÓRTICOS, POSTECILLOS Y CAPITELES PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV- E.P.R.E. SAN JUAN”. Las propuestas deberán estar conformadas en Sobre cerrado, procediéndose a la apertura de cada oferta en el mismo acto.-

ARTÍCULO 6°: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las provisiones de materiales y obras a ejecutar en el marco de los lineamientos en Artículo 1° precedente, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones necesarias para el acabado logro de los objetivos de dicha responsabilidad, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la provisión y construcción para que los materiales provistos cumplan con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 7°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que en su función de Supervisor e Inspector de las obras designado, deberá expedirse en los menores plazos posibles sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las provisiones y obras puestas en su antecedente por el Contratista de la Provisión y/o Contratista Constructor que se designe en el marco de la Licitación a realizar, estableciéndose a tales efectos un plazo máximo de cinco (05) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser ra-



zonable y compatible con los cronogramas de la Obra, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El incumplimiento de Energía San Juan S.A. a los plazos en el presente Artículo la hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa de aplicación, considerándose aprobada la documentación técnica presentada, y resultando además responsable Energía San Juan S.A. por todos los daños que surjan consecuencia de la violación de sus obligaciones.-

ARTÍCULO 8º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a Energía San Juan S.A., a las empresas PREAR S.A., IVC PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN S.A. y CIMALCO S.A., publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-
Fdo: Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.068 Octubre 25. \$ 900.-

LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE GARAJES.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **14/11/18 A LAS 9:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA

COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00 HS. DEL DÍA 14/11/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadosanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.061 Octubre 25-26. \$ 300.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2497

Objeto: “AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MEGLIOLI ESQ. CALLE ITUZAINGÓ DPTO. RIVADAVIA”.

Presupuesto Oficial: \$ 531.887,59.-

APERTURA: **07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 30 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: “SIN CARGO”.

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.065 Octubre 25-26. \$ 255.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2494

Objeto: “CONSTRUCCIÓN GABINETE, CÁMARA, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y NEXO DE PERFORACIÓN B° VALLE GRANDE Y ECOPARQUE” - DPTO. RAWSON.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000,00.-

APERTURA: **08 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la



Roza 272 (O) Capital. San Juan.
Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.
Valor del Pliego: "SIN CARGO".
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Cta. Cte. 15.064 Octubre 25-26. \$ 248.-

OSSE .
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2484

Objeto: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CISTERNA DE PLANTA POTABILIZADORA DE HUACO".
Presupuesto Oficial: \$ 556.600,00.-
APERTURA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.
En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.
Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS.
Valor del Pliego: "SIN CARGO".
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Cta. Cte. 15.063 Octubre 25-26. \$ 238.-

OSSE
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS N° 2541

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE CÁMARA DE GALERÍA FILTRANTE LA PUNTILLA".
Presupuesto Oficial: \$ 437.000,00.-
APERTURA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 HS.
En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.
Plazo de Ejecución de Obra: 45 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Cta. Cte. 15.062 Octubre 25-26. \$ 245.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-001794-2018
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1555-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-
OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO VARIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/11/18 A LAS 10:00 HS.-
VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 15.069 Octubre 25-26. \$ 425.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-00784-2018
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-



PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1558-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO VARIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **06/11/18 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.070 Octubre 25-26. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002420-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1557-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: FARMACIA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **01/11/18 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DE-

PARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.071 Octubre 25-26. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002403-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1559-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE TOCOGINECOLOGÍA SOLICITA LA COMPRA DE APARATOLOGÍA E INSTRUMENTAL CON DESTINO AL SERVICIO DE MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **01/11/18 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.072 Octubre 25-26. \$ 430.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18.-

Expte. N° 510-002228-2018.
Resolución N° 1124-D.P.V.-2.018.-

Referido a Obra: “PROYECTO PAVIMEN-TACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES; TRAMOS VARIOS DPTO. POCITO.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 27.000.000,00).-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) – Div. Compras de la D.P.V. – C. Cívico 4to piso entre Núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: **El día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) - Centro Cívico, 2° piso Núcleo 3 sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.082 Octubre 25-26 \$ 460.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/18.-

Expte. N° 510-003061-2.018.
Resolución N° 1166-D.P.V.-2.018.-

Referido a: “COMPRA DE DEFENSA – FLEX BEAM – PARANTES – BULONES – TERMINA-

LES Y ÁNGULOS REFLECTANTES CON DESTINO A RUTAS Y ACCESOS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DE LA D.P.V.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 4.409.900,00).

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2.018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V., ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la Página Oficial.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. – Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: **El día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:30 horas** en Av. Libertador San Martín N° 750 (O) – Centro Cívico, 2. Piso Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.083 Octubre 25-26 \$ 485.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18.-

Expte. N° 510-002764-2.018.

Resolución N° 1118-D.P.V.-2.018.-

Referido a Obra: “PROYECTO CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2.018) DEPARTAMENTOS VARIOS”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Treinta y Nueve mil con 00/100.- (\$ 105.839.000,00).-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del 25 de Octubre del 2.018, será publicado para su descarga de manera



íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 09 de Noviembre del 2.018 a las 09,00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras – D.P.V. 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: **El día 09 de Noviembre a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.084 Octubre 25-26 \$ 470.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18.-
Expte. N° 510-003257.

Resolución N° 1263-D.P.V.-2.018.-

Referida a: “COMPRA DE 3 (TRES) RODILLOS COMPACTADORES DE 90 KW, 1 (UNO) TRACTOR SOBRE ORUGA (TOPADORA) DE 149 KW, 2 (DOS) RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, 1 (UNA) EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRÁULICO, 1 (UN) MARTILLO HIDRÁULICO PARA EXCAVADORA, 5 (CINCO) MINI CARGADORAS DE 55 KW, CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, 2 (DOS) BRAZOS LARGOS RETROEXCAVADORA CON BALDE, 1 (UNA) BARREDORA INCLINABLE 1 (UNA) BARREDORA RECOGEDORA, 2 (DOS) FRESADORA DE ASFALTO, 2 (DOS) HOYADORAS, 2 (DOS) RODILLOS COMPACTADORES, 3 (TRES) DESMALEZADORAS, 1 (UN) MARTILLO”.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento dos millones veintiocho mil ciento quince con

00/100.- (\$ 102.028.115,00).-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V. ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la página Oficial del Gobierno de San Juan..

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 09 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - Div. Compras de la D.P.V - C. Cívico 4to piso entre Núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el día 09 de Noviembre del 2018 a las 09:30 hs.** en Av. Libertador San Martín 750 (O) Centro Cívico 2do. Piso Núcleo 3 sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.085 Octubre 25-26 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 72/18, Expte. 1300-2269-18, fíjase para el día 06 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de un (1) Grupo Generador Trifásico destinado al Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1311-SEAyDS-18** fechada el día 16 de Octubre de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 72/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sus-



tentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 72/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.086 Octubre 25-26 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 74/18, Expte. 1300-2442-18, fíjase para el día 02 de Noviembre de 2018, a las 10,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala del Consejo del Departamento de Hidráulica ubicado en Centro Cívico 5° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción de una Perforación de Agua no Potable en el Complejo Ambiental San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1327-SEAyDS-18** fechada el día 18 de Octubre de 2018.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 74/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Nú-

cleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.087 Octubre 25-26 \$ 585.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 76/18, Expte. 1300-2644-18, fíjase para el día 02 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala del Consejo del Departamento de Hidráulica ubicado en Centro Cívico 5° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación del Seguro Obligatorio para las distintas movilidades de esta Secretaría por el período comprendido entre el 30/11/2018 y hasta el 30/11/2019 inclusive, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1366-SE-AyDS-18** fechada el día 23 de Octubre de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 76/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 76/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado re-



sultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.088 Octubre 25-26 \$ 600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 12-18

EXPTE. N° 502- 001994-18

09:00HS.

OBRA“ DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 06 – DEPARTAMENTO- RIVADAVIA – ZONDA - ULLUM”–SAN JUAN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 (\$438.316,80)

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO

PLAZO DE CONTRATACIÓN (45 DÍAS CORRIDOS)

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**-EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

“LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA”

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR).

LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018-LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES,AV. ESPAÑA 1205 (SUR)

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

Cta. Cte. 15.079 Octubre 25 \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 15-18

EXPTE. N° 502- 001998-18

09:30HS.

OBRA: “DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 10 – DEPARTAMENTO- SAN MARTÍN – 25 DE MAYO”–SAN JUAN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DI-



RECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$449.274,72)

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO

PLAZO DE CONTRATACIÓN (45 DÍAS CORRIDOS)

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS)**-EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

“LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA”

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR).

LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018-LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES,AV. ESPAÑA 1205 (SUR)

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-

BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

Cta. Cte. 15.080 Octubre 25 \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES
LICITACIÓN PRIVADA 19-18
EXPTE. N° 502- 001999-18
10:00HS.

OBRA: “DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 11 – DEPARTAMENTO- CAUCETE – 09 DE JULIO”-SAN JUAN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 (\$438.316,80)

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO

PLAZO DE CONTRATACIÓN (45 DÍAS CORRIDOS)

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS)**-EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO



NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

“LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN
PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA
DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:30)
HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA”

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-
CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN
LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE
SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR).

LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR
LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTA-
BLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLI-
CAS A PARTIR DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE
2018-LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALI-
ZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENI-
MIENTO Y OBRAS MENORES,AV. ESPAÑA
1205 (SUR)

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-
BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y
LUGAR.

Cta. Cte. 15.081 Octubre 25 \$ 415.-

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL
DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18 DESTINADA A
LA ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR PARA
AIRE RESPIRABLE, SOLICITADO POR DEPAR-
TAMENTO DE BOMBEROS, ANTE LAS AUTO-
RIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE

FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL
CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIO-
NES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN
MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN
JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA
PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL,
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR
LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICI-
TACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO AD-
MINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE
SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR,
EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.- HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N°
21/18: (\$ 1.380.000,00).-

Cta. Cte. 15.050 Octubre 24-25. \$ 350.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001773-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9,
PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N°
1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.,
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTO-
RIZADA POR RES. N° 1510-H.P.D.G.R.18**, DE
FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍ-
NICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UN)
CABEZAL PORTA FRESA DE CRANEOTOMO
PARA REALIZAR CIRUGÍAS ESPECÍFICAS DE
ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE
2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, IN-



GRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPE-
DIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.051 Octubre 24-25. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001829-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-PART. 9,
PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N°
1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.,
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTO-
RIZADA POR **RES. N° 1491-H.P.D.G.R.18**, DE
FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENI-
MIENTO SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS
PARA EL TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE
AGUA DE DIÁLISIS CON DESTINO A CUBRIR
NECESIDADES EN EL SERVICIO DE HEMO-
DIÁLISIS ADULTOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE
2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, IN-
GRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.052 Octubre 24-25. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002365-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-PART. 9,
PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N°
1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.,
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTO-
RIZADA POR **RES. N° 1530-H.P.D.G.R.18**, DE
FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA Y TERAPIA
INTENSIVA ADULTOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE
2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, IN-
GRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.053 Octubre 24-25. \$ 480.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-2279/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 46/18

OBJETO: Compra de elementos informáticos.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 212.670,00).-

APERTURA DE SOBRES: **01/11/18.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.054 Octubre 24-25. \$ 450.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO-
NES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$
3.039.676,00).-

APERTURA DE SOBRES: **31/10/18.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.055 Octubre 24-25. \$ 455.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-3808/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18

OBJETO: Compra de Arco en C.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLO-
NES CIENTO SESENTA Y TRES MIL
CIENTO SESENTA Y OCHO CON 30/100
(\$ 9.163.168,30).-

APERTURA DE SOBRES: **31/10/18.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-4472/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.056 Octubre 24-25. \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-1937/18 Agr. 803-2789/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

OBJETO: Compra de equipamiento.-

DESTINO: Servicios de Urología y Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr.

Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 5.864.141,91).-

APERTURA DE SOBRES: 31/10/18.-

Hora: 09:00 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-

tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.057 Octubre 24-25. \$ 460.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales necesarios con destino a la construcción de seiscientos sesenta (660) nichos en Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **14 de Noviembre de 2018.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10,00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos (\$5.273.400,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.047 Octubre 23/25 \$ 430.-

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093,



punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08 hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri
 Director del Departamento de Hidráulica
 Presidente del CONSEJO
 Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5480, caratulados: "SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROM. EMILIANO USÍN", ha dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT N° 30-57321646-2... V) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico a designarse los bienes de aquella... VI) Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... VII) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces... IX) Intímese a la fallida para que dentro

de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar", y "San Juan, 10 de Octubre de 2018... Se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, para el día 26/11/2018. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 12/02/19. III) Señálase el día 28/03/19 para que el Síndico presente el Informe General... Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8º y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3353 Octubre 24/30. Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 40.891, caratulados "PÉREZ, JULIO CÉSAR - S/Inscripción Transferencia de Fondo de Comercio", se ha ordenado publicar Edicto de Ley por un día en el Boletín Oficial, de la presente Transferencia del Fondo de Comercio de la Agencia de Viajes y Turismo cuya denominación comercial es "TOMSIG TOUR", ubicado en calle Santiago Funes N°648, Jáchal, Prov. San Juan, Licencia Habilitante emitida por Ministerio de Turismo de la Nación- Legajo N° 14.475, Disposición N° 773, Registro N° 11579, categoría EVT; cuyo transmisor es el Sr. SANTANDER, JOSÉ BARBARITO CUIT N° 20-12258754-2 con domicilio en calle Santiago Funes N° 648, Jáchal, Prov. San Juan; y adqui-



rente el Sr. PÉREZ JULIO CESAR, CUIT N° 20-28631194-7, con domicilio en calle Agustín Gómez N° 971, Jáchal, Prov. San Juan. Para oposiciones de Ley se fija domicilio en Escribanía Registro N° 40, calle Juan de Échegaray N° 235 Sur, Jáchal, Prov. San Juan.-

Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil. Registro Público de Comercio, Jáchal, San Juan.-

N° 63.118 Octubre 25. \$ 240.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24**, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "**PERTENECER SRL - S/QUIEBRA**" (Exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C" / "D", Capital Federal, fijándose "el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el 27/2/19 y el referido por el Art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.-

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018.- Fdo: Paula Marino - Secretaria

N° 3309 Octubre 19/25. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.307, caratulados "**JOMAR S.A. - S/Inscripción de Directorio**", se ordenó la publicación por un día el presente edicto de la inscripción del último Directorio electo de JOMAR S.R.L., C.U.I.T 30-71411608-4, Director Titular: Jorge Alberto Pons, CUIT 20-17173178-0; y Director Suplente: María Eugenia Pons, CUIT 27-20675559-3, según acta de Asamblea de fecha 22/01/18, la cual fue convocada por Acta de Directorio de fecha 15/01/2018 y aceptación de cargos por Acta de Directorio de fecha 29/01/2018.- San Juan, 16 de del 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.676 Octubre 25. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 23.322, caratulados "**GLOBAL S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", se ordenó la publicación por un día del presente edicto: Que habiendo advertido un error involuntario en el contrato original, en el cual se omitió incluir el nombre del socio MATIAS ROMÁN TADEY en la cláusula N° 6 referida al Capital Social, los socios han procedido a enmendar el mismo a través de acta complementaria de fecha 04 de Mayo del año 2018, siendo la redacción correcta y definitiva de la cláusula en cuestión la siguiente: SEXTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), divididos en UN MIL (1000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una; suscripto en su totalidad en la siguiente forma: Carlos Andrés Castillo Suarez, QUINIENTAS (500) cuotas de capital equivalentes a PESOS CIN-



CUENTA MIL (\$ 50.000) y Matías Román Salvatore Tadey, QUINIENTAS (500) cuotas de capital equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) e integrado por cada uno de los socios en dinero en efectivo. Las mismas son integradas totalmente en efectivo.- San Juan, 22 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.656 Octubre 25. \$ 280.-

EDICTO INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del **1° Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.910**, se ordenó la publicación edicto por un día haciendo saber la conformación de la razón social **L.E.R.I S.A.S** con fecha de constitución el 18 de Julio del 2018 y Acta Complementaria de fecha 10 de Octubre de 2018, con domicilio legal en calle Albarracín 1312 este, Santa Lucía, San Juan, e integrada por los señores: SILVIO LEONARDO GARCIA SALOMON, documento nacional de identidad número: 39.425.693, nacido el 15 de Junio de 1996, argentino, soltero, de profesión Comerciante, C.U.I.T 20-39425693-6, domiciliado calle Albarracín 1312 Este, Santa Lucía, San Juan, y la Sta. ERICA VANESA GARCÍA SALOMÓN, documento nacional de identidad número: 34.059.894, nacida el 7 de Abril de 1989, argentina, soltera, de profesión Comerciante, C.U.I.T 27-34059894-1, con domicilio calle Albarracín 1312 Este, Santa Lucía, San Juan. Tiene por objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la compraventa de inmuebles, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, transporte, distribución y logística. : Capital: el capital se fija en la suma de pesos veinte mil pesos (\$ 20.000), divididos en dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado en su

totalidad por los señores SILVIO LEONARDO GARCÍA SALOMÓN, en acciones no endosables por un valor de \$ 10.000 o sea 1.000 acciones y ERICA VANESA GARCIA SALOMON, en acciones no endosables por un valor de \$ 10.000 o sea 1.000 acciones. El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles: Designar Administrador titular al socio Sta. ERICA VANESA GARCIA SALOMON, C.U.I.T 27-34059894-1, documento nacional de identidad número: 34.059.894, La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19.550. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador o en ausencia del Administrador suplente. Administrador Suplente SILVIO LEONARDO GARCÍA SALOMÓN CUIT 20-39425693-6. El Ejercicio Social Cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.664 Octubre 25. \$ 580.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.066, caratulados: "FAUGAS S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: HERNAN GUILLERMO NOGUERA, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1.980, Documento Nacional de Identidad N° 28.211.969, clave única de identificación tributaria N° 20-28211969-3, Comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Molina y domiciliado en Francisco de Miranda N° 1189,



Oeste, Departamento Capital, San Juan. Fecha de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 22 de Agosto de 2.018 y acta N° 1 de fecha a 3 días del mes de Septiembre de 2018. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina FAUGA SAS. y tiene su sede social en Avenida Francisco de Miranda 1189 Oeste, Capital, San Juan. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Plazo de Duración: El plazo duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales, incluso los recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, carteras, accesorios, tejidos y productos acabados de vestir, hombre, mujer y niño, cualquiera sea la clase o calidad así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el

concurso y ahorro público. Capital Social: El capital social de pesos CIEN MIL (\$100.000,00) representado por UN MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Se tiene como administrador titular al socio único de FAUGA SAS, señor HERNÁN GUILLERMO NOGUERA, Documento Nacional de Identidad N° 28.211.969, clave única de identificación tributaria N° 20-28211969-3 y Administrador Suplente: LUCIANA MOLINA ROBLEDAL, Documento Nacional de Identidad N° 26.287.218, clave única de identificación tributaria N° 27-26287218-7.- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.653 Octubre 25. \$ 750.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.151, caratulados: “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SRL - S/Transformación”**; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por actas de fecha 25/07/2018 y 25/09/2018, se ha dispuesto la transformación de Servicio Integral de Mantenimiento SRL, en Servicio Integral de Mantenimiento SAS - continuadora de Servicio Integral de Mantenimiento SRL - CUIT 30-70850371-8, realizándose las siguientes modificaciones al instrumento social: 1. Denominación. La sociedad se denomina “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SAS” - continuadora de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SRL - y tiene su domicilio legal en la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 2. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, por sí o mediante el concurso



de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; al servicio integral de jardinería, parquización, instalación de servicio de riego por aspersión, y/o goteo. Limpieza y mantenimiento integral de predio parquizados, jardines, terrenos, viviendas, y todo otro inmueble que escape a esta enumeración. Limpieza, desinfección, desinsectación, desodorización, de inmuebles y/o edificios, públicos y/o privados, de cualquier extensión que fuere, y por cualquier mecanismo de contratación, pudiendo la Sociedad presentarse en cualquier procedimiento de selección de contratantes. Asimismo, podrá dedicarse al servicio de mantenimiento e instalación de redes de electricidad, cloacas, agua corriente y gas; como todo lo referente a dichos servicios. También podrá la Sociedad dedicarse a la compra, venta y/o permuta, importación y/o exportación, de todas las maquinas, equipos, herramientas, artículos y útiles de jardinería y limpieza, y todo otro elemento y/o producto necesario para la reposición y el mantenimiento, como así también productos electrónicos, siderúrgicos, plásticos, químicos y bioquímicos. Dedicarse a las construcciones civiles y de ingeniería; vial, hidráulica, electromecánica, sanitaria y en general todo tipo de obra de la Industria de la Construcción e Ingeniería. El objeto incluye el proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; construcción de obras públicas y privadas; servicios mineros; realización de operaciones inmobiliarias; realización de operaciones financieras; consultorías, peritajes y auditorías; fabricación e instalación de estructuras; refacciones y mejoras; compra venta de materiales y elementos para la construcción. En general la Sociedad podrá desplegar cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y/o agropecuaria, pudiendo realizar todos los actos civiles y comerciales sin limitación alguna, siempre que no se desvirtúen los fines principales de la misma, sino que tiendan al mejor desenvolvimiento social.

3. Capital: El Capital Social es de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000), representando por once mil (11.000)

acciones ordinarias escriturales, de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 4. Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: Aberastain 112 (Sur) Ciudad de San Juan.- 5. Administración: Será ejercida por el Administrador Titular Sr. Federico Adrian Echegaray, CUIT: 20-25118492-6; Administrador Suplente: Sebastian Ignacio Medina, CUIT 20-24948211-1.- San Juan, 22 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 63.657 Octubre 25. \$ 750.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial San Juan**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos Nº 19.179, caratulados: “FOOD’S AND DRINK’S SRL - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO”**, se notifica tramite inscripción sociedad denominada: FOOD’S AND DRINK’S SRL. Fecha de Constitución 10/11/2014. Socios integrantes: señores Nahim Horacio Ahun Castro, argentino, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 10 de Enero de 1987, Documento Nacional de Identidad número 32.689.337, domiciliado en calle Proyectada Bº Nuevo Del Bono Manzana 2 Casa 1, Departamento Capital, San Juan; y Daniela Cintia Quiroga Aciar, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 1 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad número 25.649.090, domiciliada en Ignacio de la Rosa s/n , Country El Huarpe Lote 2, Departamento Rivadavia, San Juan. Duración: 50 años. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades. a) Comercial: Explotación integral de establecimientos gastronómicos. Comercialización de productos y subproductos alimenticios, compra venta, adquisición, manufacturación y enajenación de productos alimenticios y agro alimentos en forma directa o a través de terceros mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, franquicias, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales, o



extranjeras, públicas, privadas o mixtas relacionadas con la actividad principal y que comercialicen dichos productos. b) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Constructora: Proyecto, cálculo y construcción de obras viales y obras civiles en general ya sea de carácter público o privado. Urbanizar. Mantenimiento de edificios y espacios verdes. Participar en concursos y licitaciones que convoquen entidades del sector público. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. e) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con el I.P.V o entidades similares. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. f) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría

integral empresarial. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Tasación de propiedades. g) Transporte: Mediante el transporte automotor de cargas generales. h) Mandatos y Representaciones: Podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o gestión de negocios de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las Leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: El Capital Social es de \$ 120.000,00, representado por 12.000 CUOTAS SOCIALES de valor nominal \$ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) Nahim Horacio Ahun Castro, suscribe el 5% de las cuotas sociales o sea la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas; b) Daniela Cintia Quiroga Aciar suscribe el 95% de las cuotas sociales o sea la cantidad de 11.400, cuotas. Administración, representación y uso de la firma social a cargo Daniela Cintia Quiroga Aciar, DNI 25.649.090 (Gerente), como socio Gerente. Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.- Domicilio Social: Calle Proyectada B° Nuevo Del Bono Manzana 2 Casa 1, Departamento Capital, San Juan. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Octubre del 2018.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.658 Octubre 25. \$ 1.180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 22.375, caratulados "PROTEC S.R.L. - S/AUMENTO DE CAPITAL - CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto: conforme Acta de reunión de socios de fecha 19-04-18, el socio



FABIÁN ALBERTO GIACCARDI procedió a transferir la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad (5.000) al Sr. JORGE OMAR BARBOZA LOMBARDI, quien simultáneamente cedió cuatrocientos cincuenta (450) de las mismas a sus hijos JUAN SEBASTIÁN BARBOZA CARBAJAL, MARÍA LUJÁN BARBOZA CARBAJAL, y MARÍA LAURA BARBOZA CARBAJAL, por partes iguales; asimismo procedieron a modificar el texto del contrato social, aumentaron el capital social mediante capitalización de resultados no asignados y ampliaron el objeto social, habiéndose dado una nueva redacción a las cláusulas Socios, Capital Social y Objeto, aprobando un nuevo texto ordenado, el que queda redactado como sigue: Socios: Entre los Sres. JORGE OMAR BARBOZA LOMBARDI, nacido el 07-03-57, de 31 años de edad, estado civil viudo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.143.052; JUAN SEBASTIÁN BARBOZA CARBAJAL, nacido el 10-07-81, de 36 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 28.773.686; MARÍA LUJÁN BARBOZA CARBAJAL, nacida el 31-oct-87, de 30 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 32.878.487; y MARÍA LAURA BARBOZA CARBAJAL, nacida el 8-Oct-85, de 32 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 31.869.153, todos domiciliados en calle Tucumán 625 Norte J5400EKM, San Juan, resuelven modificar el contrato social de "PROTEC S.R.L." inscripto con fecha 6-Jul-10 en el Registro Público de Comercio de San Juan, en el Registro de sociedades de responsabilidad limitada bajo el N° 4380, sociedad que se registrará por las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio. "PROTEC S.R.L.". Domicilio en la Provincia de San Juan, en Av. Rawson 750 -Norte-.

Objeto Social: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias, accesorios,

repuestos, indumentaria y accesorios e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, de calzado y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos: ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. Constructora. Financiera. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.; 2) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles,. Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios.



rios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, todo lo cual podrá conjuntamente con el resto de los bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales.

Duración de la Sociedad: 20 años, a contar desde la fecha de inscripción de la presente modificación. Capital Social: Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), dividido en Noventa Mil (90.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran: el Sr. JORGE OMAR BARBOZA LOMBARDI, ochenta y cinco mil novecientos cincuenta (85.950) cuotas, pesos Ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 859.500) y representan el 95,5%; JUAN SEBASTIÁN BARBOZA CARBAJAL, Un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas, pesos trece mil quinientos (\$13.500) y representan el 1,5%; MARÍA LUJAN BARBOZA CARBAJAL, Un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas, pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) y representan el 1,5% del capital social; y MARÍA LAURA BARBOZA CARBAJAL, Un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas, pesos Trece mil quinientos (\$13.500) y re-

presentan el 1,5%. Dicho capital se encuentra totalmente integrado a la fecha. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Administración de la sociedad. Sr. JORGE OMAR BARBOZA LOMBARDI, quien actuará en calidad de Gerente. Ejercicio - Balance 30 de Abril de cada año. Cuit Social: 30-71109511-6.- San Juan, 11 de Octubre de 2018.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.665 Octubre 25. \$ 1.450.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 152.915, "Rodríguez, Hermes Wilson y Otro -Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha resuelto: San Juan, 30 de Julio de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar en los términos del Art. 1905 del C.C.y C, que el Sr. Hermes Wilson Rodríguez, ha adquirido por usucapión y a partir del año 1977, la propiedad del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez 618 Oeste, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0160/650900 -parcial- conforme Plano de Mensura N° 01/29095/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, con una superficie según mensura de Ochenta y siete con 75 m2 (87,75), cuyos límites son al Norte con calle Agustín Gómez ptos. 1-2 mide 8,17 mts; al Sur con N.C. 0160/640890 ptos. 3-4 mide 8,15 mts; al Este con N.C. 0160-650900 (parcial) ptos. 2-3 mide 10,74 mts. y al Oeste con N.C. 0160-650900 (parcial); 3) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C.y C., que el Sr. Ernesto Máximo Guzmán ha adquirido por usucapión y a partir del año 1977, la propiedad del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez 632 Oeste, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0160/650900 -parcial- conforme Plano de Mensura N°



01/29096/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, con una superficie según mensura de Ochenta y cuatro con 08 m2 (84,08), cuyos límites son al Norte con calle Agustín Gómez ptos. 1-2 mide 7,73 mts; al Sur con N.C. 0160/640890 ptos. 9-10 mide 7,85 mts; al Este con N.C. 0160-650900 (parcial) ptos. 4-5 mide 1,53 mts. y al Oeste con N.C. 0160-650870 ptos. 10-1 mide 10,73 mts; 4) Ordenar que se inscriba el dominio de los lotes referenciados a nombre de los actores Sres. Hermes Wilson Rodríguez y Ernesto Máximo Guzmán previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 5) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 6) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se notifique a la Curadora y se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 7) Imponer las costas a la parte actora (Art. 66 C.P.C.); 8) Regular honorarios a la Dra. María Pía Moya Bermúdez por su actuación en doble carácter representando a los actores y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y alegato) en el 21% de la liquidación que oportunamente se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 63.677 Octubre 25-26. \$ 960.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos Nº 121.863, caratulados “LLORET, HUGO ARMANDO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”, cita al titular registral, Sres. MENDEZ, GERVASIO; MENDEZ, LORENZO Y MENDEZ, GREGORIO y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro Inmobiliario de San Juan al Nº 990 y Fº 190 Tº 3, Año 1951, Departamento Sarmiento, a

nombre de Mendez, Gervasio; Mendez, Lorenzo y Mendez, Gregorio ubicado en calle Mendoza esquina calle Km 453, Huanacache. Linda: N: NC Nº 15-96-450450, mide 127,76 m; S: Calle Km 453, mide 128,17 m; E: NC Nº 15-96- 500460, mide 128,39 m; O: Calle Mendoza, mide 126,58 m; Superficie según mensura: 16.265,31 m2. Plano de mensura Nº 15-4235-09, NC de Origen Nº 15-96-440440, para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.).- San Juan, 27 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 63.623 Octubre 24-25. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANZUR, MARÍA ESTERLINA (D.N.I. 946.985) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 167.472, caratulados "MANZUR, MARÍA ESTERLINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 115.608)”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286º y 2293º cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-**

Nº 63.600 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RUPCIC, JOSÉ (D.N.I. 7.947.168) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 166.412, caratulados**



"RUPCIC, JOSÉ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.599 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GÓMEZ CÉSAR FRANCISCO** D.N. I. N° 10.592.358 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165730 caratulados "GÓMEZ CESAR FRANCISCO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo; Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2018. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 63.596 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CARRIZO BENITO ALFREDO**, D.N.I. 11.388.738 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.661 caratulados "CARRIZO BENITO ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo

los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.605 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **PACZKOUSKI, SOFIA**, D.N..I. 3.179.846 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.088 caratulados "PACZKOUSKI SOFIA, S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 22 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.610 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 3516/16 caratulados: "ESCUADERO CIRILO S/ SUCESORIO"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: **ESCUADERO CIRILO**, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 19 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos-Juez de Paz Letrado. Carlos Garepia, Autorizado, Secretario - Of. Mayor.

N° 63.595 Octubre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS (D.N.I. 38.219.355) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.541, caratulados "CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.624 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA LUFFI MARTÍNEZ, en autos N° 159.127 caratulados "LUFFI MARTÍNEZ, FLORENCIA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 52.286)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.618 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL ACOSTA, en autos N° 48.976 caratulados "ACOSTA, HILDA RAQUEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.652 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA BENITA ILLANES, en autos N° 167.616 caratulados "ILLANES, JUANA BENITA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.648 Octubre 25/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ANGÉLICA GÓMEZ, **en autos N° 167.874 caratulados "GÓMEZ, FLORENCIA ANGÉLICA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 82.963)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.643 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGO, RUTH GRACIELA DNI N° 21.360.629 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.700, caratulados "RODRIGO, RUTH GRACIELA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.670 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.701, caratulados "QUIROGA, SILVIA LILIANA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA, SILVIA LILIANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.671 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HEREDIA, JUAN CARLOS **en autos N° 167.554, caratulados "HEREDIA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 63.662 Octubre 25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA MUÑOZ, D.N.I. 1.586.926 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.579, caratulados "MUÑOZ, JACINTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.663 Octubre 25/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.855,00
Impresiones.....	\$	7.500,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	920,00
Total.....	\$	16.275,00

24-10-18